República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00589-**00
Asunto	Procede a remitir expediente y requiere notificar

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, se procedió a remitir al correo del apoderado judicial de la parte demandante el proceso de la referencia, dejando constancia de ello en el expediente judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68b963292c7e80642734463755136d2acca57fccf0cc9b23da3ce8eaf59212f1
Documento generado en 06/07/2021 07:40:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica